

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART
OLU/23/2005	Dña. SONIA FORTUNA JIMÉNEZ	18055003-A	HUESCA	12/02/05	180,30 euros	43.1
ORV/5/2005	D. ANTONIO GUTIERREZ ENCUESTRA	29109526	ZARAGOZA	19/02/05	60,00 euros	83.f

Huesca, a 31 de octubre de 2005.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

6686

### EDICTO

Habiéndose intentado notificar sin efecto la incoación de los Procedimientos Sancionadores, que a continuación se relacionan, por infracción de:

La Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana (OLU), aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 7 de agosto de 2001 y publicada en el BOP. HU. Nº 282 de 10 de diciembre de 2001.

La Ordenanza Municipal de Control y Tenencia de Animales (OA) aprobada en el Pleno Ordinario del día 27 de Febrero de 1998 y Modificada en el Pleno Ordinario del día 29 de Abril de 2002 y publicada en el B.O.P. nº 56 de 10 de Marzo de 2002.

Se procede a su práctica mediante el presente anuncio según disponen los artículos 59 y 60 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes debe servir de notificación inicial, informándoles así mismo de que:

1º.- Indicar al denunciado, el derecho que tiene a conocer, en cualquier momento del procedimiento, su estado de tramitación y a acceder y obtener copias de los documentos constituidos en el mismo y a formular con anterioridad al trámite de audiencia, alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes.

2º.- Tiene, igualmente, quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse. Incluso puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 19 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón. En este caso puede hacer efectivo el importe de la sanción de alguna de las formas siguientes:

En servicio de Caja del Ayuntamiento de Huesca.

Transferencia a través de entidades bancarias a favor de este Ayuntamiento

Cualesquiera otros autorizados por el Ministerio de Economía y Hacienda.

3º.- El pago de la denuncia supone la aceptación del contenido de la misma y pone fin al procedimiento sancionador.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART
OLU/138/2005	D. LUCENCIO DE LOS SANTOS MECO	44624380	MILAGRO (NAVARRA)	09/04/2005	90,15 euros	19.B
OA/26/2005	D. AGUSTÍN ELSON KELLER	18029925-H	HUESCA	14/03/2005	90,15 euros	18.1
OA/29/2005	D. JESÚS PABLO LACASA CORREAS	18002188-L	HUESCA	15/06/2005	450,76 euros	16.7
OA/30/2005	D. JESÚS PABLO LACASA CORREAS	18002188-L	HUESCA	15/06/2005	300,51 euros	18.2
OA/34/2005	D. JESÚS BAUTISTA GIMÉNEZ	18046478-B	HUESCA	07/07/2005	300,51 euros	5.8
OA/35/2005	D. JESÚS BAUTISTA GIMÉNEZ	18046478-B	HUESCA	17/07/2005	300,51 euros	5.8
OA/43/2005	Dña. BRÍGIDA PALACIOS PARÍS	78091277	ARTESA DE SEGRE (LLEIDA)	29/08/2005	90,15 euros	18.1

Huesca, a 31 de octubre de 2005.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

### CONTRATACIÓN

6696

ANUNCIO del Ayuntamiento de Huesca por el que se convoca a licitación un contrato de suministro.

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Huesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: UC 159/05.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto:

Adquisición de una máquina minicavadora y martillo hidráulico para el servicio de obras.

b) Lugar de entrega: Donde indiquen los Servicios Técnicos Municipales.

c) Plazo de entrega: Dos meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: El precio de licitación 60.000 euros IVA incluido.

5. La Garantía provisional: No se exige en virtud del art. 35 de TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Huesca. Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Pz. de la Catedral, 1.

e) Localidad y código postal: 22002 Huesca.

d) Teléfono: 974 292100.

e) Telefax: 974 292163.

f) E-mail: www.ayuntamientohuesca.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los especificados en el punto 2.2.3.1. y Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas en el Área de Contratación del Ayuntamiento de Huesca. Si el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta las 14:00 horas del día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según modelo de proposición económica indicada en el Anexo II del mismo.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Área de Contratación del Ayuntamiento de Huesca

2. Domicilio: Pz. de la Catedral, 1

3. Localidad y código postal: 22002 Huesca

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas:

La apertura de las ofertas será realizada por la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Huesca, en el domicilio arriba indicado. Será pública y la fecha, hora y lugar de celebración serán notificados a todos los interesados.

10. El importe de presente anuncio será a costa del adjudicatario.

Huesca, 7 de noviembre de 2005.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

### AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA

6622

#### ANUNCIO

Esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2.005, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. 3/2005. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes de acuerdo con lo establecido en el artº. 169, por referencia al artº. 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Albalate de Cinca, a 31 de octubre de 2005.- El alcalde, José A. Castellón Serrate.

6623

#### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 3 /2005, del Presupuesto municipal para el ejercicio de 2005, por no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública al acuerdo adoptado por esta Corporación con fecha 27 de septiembre de 2005.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3 en relación con el artículo 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos, con el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS****Aumento de Créditos en Partidas de Gastos.**

Capítulo 1º.- Gastos de Personal. ....	7.013,18
Capítulo 2º.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. ....	7.668,99
Capítulo 6º.- Inversiones Reales. ....	7.722,57
Total Gastos. ....	22.404,74

**Disminución de Créditos en Partidas de Gastos.**

Capítulo 1º.- Gastos de Personal. ....	13.115,29
Capítulo 2º.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. ....	500,00
Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes. ....	650,00
Capítulo 6º.- Inversiones Reales. ....	8.139,45
Total Gastos. ....	22.404,74

Según lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de la mencionada jurisdicción.

Albalate de Cinca, 31 de octubre de 2005.- José A. Castellón Serrate.

**AYUNTAMIENTO DE ALBELDA****6624****ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión 27 de octubre de 2005, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, de los Padrones Municipales de la Tasa por Servicio de Recogida de basuras y alcantarillado, Vados, veladores y nichos, así y de conformidad con lo dispuesto en el artº 88 del Reglamento general de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza. Plazo de ingreso: De acuerdo con las de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasa municipales anteriormente citados.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; Procedimiento de apremio: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en el recargo del 10% y, una vez notificada la providencia de apremio, se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora y costas del procedimiento. Régimen de recursos: Tasas municipales: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

En Albelda, a 28 de octubre de 2005.- El alcalde-presidente, Francisco Javier Torres Pallarol.

**ANUNCIO****6625**

El Pleno del Ayuntamiento de Albelda en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2005 acordó la aprobación inicial de la «Ordenanza municipal reguladora de las Condiciones Estéticas y aspectos morfológicos de las Instalaciones en el Polígono Industrial», y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Albelda, 3 de noviembre de 2005.- El alcalde-presidente, Francisco Javier Torres Pallarol.

**AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA****6626****ANUNCIO**

Por D. JOSE FORNIES CARRERA, en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la «Instalación de Almacenamiento de G.L.P (Propano) con un depósito aéreo de 4,880 M3 de capacidad», ubicada en el polígono nº. 2 parcela nº. 4, Partida La Valsalada s/n, de este término municipal, de conformidad al proyecto técnico que consta en expediente.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Alcolea de Cinca, a 31 de octubre de 2005.- La alcaldesa, Mónica Lanaspá Ollés.

**6627****ANUNCIO**

Por D. ROMAN ESCUER MERCADE, en representación de CINCA AGROMEDIO, S.L, se ha interesado declaración de interés público para la ubicación, en suelo no urbanizable, de una Instalación de Almacenamiento de G.L.P, con un depósito aéreo de 4,880 M3 de capacidad, ubicada en el polígono nº. 5, parcela nº. 40, Paraje El Coscollar s/n, de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, urbanística de Aragón, se somete el expediente a información pública durante el plazo de dos meses, a contar del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes resulten interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Alcolea de Cinca, a 31 de octubre de 2005.- La alcaldesa, Mónica Lanaspá Ollés.

**6628****ANUNCIO**

Por D. RAMIRO GRUAS ABIZANDA, en representación de CEREALES RAMIRO GRUAS, S.C.P, se ha interesado declaración de interés público para la ubicación, en suelo no urbanizable, de una Instalación de Comercialización de Abonos sólidos y líquidos, semillas y cereales, ubicada en el polígono nº. 17, parcelas nº. 33,35 y 36, de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, urbanística de Aragón, se somete el expediente a información pública durante el plazo de dos meses, a contar del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes resulten interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Alcolea de Cinca, a 31 de octubre de 2005.- La alcaldesa, Mónica Lanaspá Ollés.

**AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO****6629****ANUNCIO**

Que por MUEBLES ARAUZ, S.L., se ha solicitado ante este Ayuntamiento, licencia de actividad de artesanía, fabricación, exposición y venta de muebles, en nave sita en el Polígono Industrial «Valle del Cinca», parcela, 42.5, según el proyecto de actividad e instalación eléctrica en baja tensión y anexo redactados por el Ingeniero Industrial, D. Carlos J. López Capablo, visados el 6 de abril y el 20 de mayo de 2005, respectivamente, por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y la Rioja.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 se abre información pública, por término de DIEZ DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaria de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 21 de octubre de 2005.- El concejal delegado de Urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

**AYUNTAMIENTO DE BENASQUE****6630****ANUNCIO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Benasque, mediante Resolución de Alcaldía nº. 561/05 de fecha 3 de octubre de 2005, procedió a la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización del Area Fluvial 4, presentado por la Junta de Compensación de dicho Area, y según proyecto técnico redactado por Olan y Mendo Arquitectos, S.L. con la documentación obrante en el expediente.

En Benasque, a 26 de octubre de 2005.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.